Declaración de Madrid sobre la ampliación de los requisitos de formación para hematólogos en la Directiva de Cualificaciones Profesionales

El 22 de junio de 2017, la Asociación Europea de Hematología (EHA) y las 40 sociedades nacionales de profesionales de la hematología de Europa, con la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH) como sociedad anfitriona, se reunieron en Madrid durante la celebración del congreso anual de la EHA.

Con ocasión de esta reunión se apoyó de manera unánime el reconocimiento automático de las cualificaciones profesionales entre los diferentes Estados Miembros de la Unión Europa (UE), basado en que los requerimientos de un entrenamiento amplio y mínimamente armonizado, es de crucial importancia para garantizar la calidad y seguridad de la atención al paciente, y esencial para la movilidad de los profesionales de la hematología.

En la actualidad, la Directiva de la UE de Cualificaciones Profesionales señala que el periodo mínimo de formación requerido para el reconocimiento automático inter-fronterizo como hematólogo (general) cualificado, es de tres años. No obstante, dado que la hematología es una disciplina que cubre un espectro muy amplio y que tiene una naturaleza innovadora – que incluye hematología de laboratorio, medicina transfusional y hematología clínica – el mencionado periodo de formación es claramente insuficiente para permitir que los profesionales obtengan, mantengan actualizados e intercambien los conocimientos, competencias y experiencia necesarios. Además, es esencial disponer de unos requisitos de formación en hematología armonizados para poder ofrecer una atención de calidad en todos los Estados Miembros de la UE a los pacientes con trastornos hematológicos.

Ante esta situación, la Asociación Europea de hematología, ha redactado el Currículum Europeo de Hematología, un documento de consenso respaldado por 40 sociedades nacionales de hematología, en el que ofrece una serie de recomendaciones sobre la formación, las competencias y conocimientos que debe adquirir un hematólogo en formación

En base a lo dicho, la Asociación Europea de Hematología recomienda que**:**

- la Comisión Europea establezca en cinco años el mínimo de formación requerida para el reconocimiento automático inter-fronterizo de los profesionales de la hematología, modificando por lo tanto la Directiva de Cualificaciones Profesionales (podría aplicarse un periodo de tres o cuatro años siempre que estuviese precedido de uno o dos años de formación en medicina interna);
- los Estados Miembros adopten este periodo mínimo de formación a nivel nacional;
- las autoridades competentes o los organismos responsables de la formación en los Estados Miembros basen sus programas de formación en el Currículum Europeo de Hematología, teniendo en cuenta a la vez las tradiciones profesionales y las circunstancias específicas de la enfermedad en cada nación.